



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2019-MPB

Bagua, 27 de Mayo del 2019

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2019 de fecha 23 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del título preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico;

Además, el artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otros, "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Asimismo de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20° inciso 3;

Es así, que con Informe N° 057-2019-MPB-GAF, de fecha 22 de mayo del 2019, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante la cual informa que la Administradora del Banco de la Nación de la ciudad de Bagua, confirma que se tiene aprobado el préstamo por el importe de S/ 3.200,000.00 (tres millones doscientos mil y 00/100 Soles), para la inversión pública;

El Pleno de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 06-2019, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el endeudamiento de préstamo al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por la suma de S/3.200,000.00 (tres millones doscientos mil y 00/100 Soles), el mismo que será cancelado hasta por el plazo de 12 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente para ejecutar las obras:

- 01) "Creación de los Servicios Deportivos y Recreativos en el Sector la Unión de la ciudad de Bagua-Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas".
- 02) "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos en el Sector César Vallejo, Distrito de Bagua-Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas".

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



- 03) "Pavimentado de Cuadras del Parque al Mercado en el Distrito de Aramango, Distrito de Bagua-Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas".
- 04) "Embarcaderos en Puerto Imacita, Puerto Inayu, Puerto Samarén de la Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Econ. Ferry Torres Huaman, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, para solicitar el crédito al Banco de la Nación igualmente se le autoriza a firmar otros documentos que requiera el banco de la nación, para la tramitación y formalización de la presente operación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huaman
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**